

En el quinto capítulo trata de la Función Judicial.

Como puede apreciarse de esta breve e incompleta reseña del libro que estamos comentando, se trata de un verdadero estudio de nuestro Poder Judicial con miras a su reorganización sobre bases más modernas y justas, que den al ciudadano el convencimiento que la justicia descansa en jueces competentes, justos y dignos y a éstos la seguridad en que sólo podrán ser removidos del cargo, cuando realmente lo merecen.

No podemos menos que recomendar la lectura de este interesante libro a los estudiantes de derecho y a cuantos están interesados en la reorganización y dignificación de la función judicial.

Hugo Piaggio.

ANDRES LEON MONTALBAN. — Derecho Comercial (Primer Curso). Un volumen, 584 páginas. Lima, 1943. Editorial Lumen.

Con la edición de esta obra, la Universidad Católica ha iniciado la publicación de los cursos dictados por los catedráticos de su Facultad de Derecho.

Su autor, el Dr. Andrés León Montalbán, graduado en la Universidad de la cual es desde ya varios años, uno de los más prestigiosos catedráticos, dicta los dos cursos de Derecho Comercial: el de Derecho Comercial propiamente dicho y el de Derecho Comercial Marítimo. La obra publicada corresponde al primero de estos cursos.

No me voy a referir a la personalidad del maestro y al valor de su curso: los ya numerosos profesionales que ha contribuido a formar y sus actuales alumnos los conocen y aprecian debidamente, haciendo inútil todo comentario al respecto. Basta decir que las "copias" del curso del Dr. León Montalbán no solo eran estudiadas y consultadas por sus alumnos, sino que eran siempre solicitadas con verdadero interés por los estudiantes de otras Universidades.

El libro consta de cuarenta y ocho títulos que podríamos agrupar en tres grandes secciones.

En la primera, que constituye en cierta forma la introducción, se ocupa de las nociones de derecho y de comercio: el comercio, el derecho mercantil, sus relaciones y caracteres.

Luego, trata de la evolución histórica del derecho comercial, desde la antigüedad hasta la Epoca Contemporánea pasando por la Edad Media y la Edad Moderna. Menciona las principales Compilaciones: Consulado del Mar, Roles de Olerón, Leyes de Wisbuy, Guía del Mar; las Ordenanzas de Comercio y Marina de los siglos XVII y XVIII y los Códigos Francés de 1807 y Españoles de 1829 y 1885 siendo el Código de Comercio del Perú de 1902 una adaptación de este último.

Termina esta primera sección con el examen de las fuentes del derecho mercantil: la ley, el uso y la costumbre, la equidad, la analogía y la jurisprudencia. Analiza brevemente, a continuación, las relaciones entre el Derecho Civil y el Derecho Comercial.

En la segunda sección, entra al estudio del Código de Comercio, con el Libro Primero del mismo, es decir el que se titula: "De los Comerciantes y del Comercio en general", ocupándose de sus diversas secciones. Hace un estudio de los comerciantes, de los actos de comercio y de la capacidad para comerciar. Trata detalladamente del registro mercantil, de los libros de comercio, de las bolsas y demás instituciones que favorecen el desarrollo del comercio. Pasa, luego, a ocuparse de los agentes me-

diadores: agentes de cambio y bolsa, corredores, rematadores o martilleros.

Por fin, en la *tercera sección*, tal vez la más interesante, se refiere al Libro Segundo del Código que trata de los Contratos Especiales de Comercio. Hace un examen completo de cada uno de los títulos del Código, dedicando capítulos importantes a las diferentes clases de Sociedades comerciales, a los contratos de seguros terrestres y a los cheques y letras de cambio.

Como se puede ver, por esta breve enumeración, la obra a que nos referimos ha venido a llenar una necesidad dentro de nuestro ambiente universitario y jurídico. En efecto, los alumnos dispondrán, en adelante, de un excelente curso impreso y los profesionales de una buena obra de consulta.

Es de desear que prosiga el esfuerzo meritorio que ha hecho la Universidad Católica al editar el libro que comentamos y que pronto se publique el segundo curso que dicta el Dr. León Montalbán, es decir el que es objeto del Libro Tercero del Código, o sea el Derecho Comercial Marítimo. La magnífica acogida dispensada al Primer Curso nos permite confiar en que este deseo será pronto una realidad.

Séame permitido agregar que sería también conveniente que el autor dedicara un tercer volumen al Libro Cuarto del Código que trata de la suspensión de pagos y de la Ley de Quiebras que lo completa. Es cierto que el Dr. León Montalbán no dicta esta parte del Derecho Comercial, que es objeto de un curso que se sigue solamente — lo que considero erróneo, dada la importancia que presenta su conocimiento — en la sección doctoral. Pero, dada su versación en el Derecho Comercial y su gran práctica, no hay duda que completaría, de esta manera, muy útilmente su obra presentando un estudio íntegro y homogéneo del Derecho Comercial Peruano.

Xavier Kiefer-Marchand

JUAN LINO CASTILLO. — MANUAL DE IMPUESTOS PERUANOS DE SUCESION.
Publicado por el Banco de Crédito del Perú. — 1944

El doctor Juan Lino Castillo, Catedrático Titular de Legislación Financiera en la Universidad Católica del Perú, nos ofrece en este manual de 492 páginas una información objetiva de la estructura de los impuestos sucesorios en el Perú y de la forma como los aplica la administración fiscal.

El manual está dividido en seis partes. En la primera, el autor expone la teoría de los impuestos sucesorios, traza la historia de los mismos y describe su organización administrativa actual. La segunda parte se dedica al estudio del contribuyente, de la materia imponible y de los procedimientos de determinación de dicha materia. En la tercera se expone la manera de calcular el impuesto. La cuarta parte se refiere al pago del impuesto. En la quinta se analizan las medidas para combatir la evasión del impuesto, que el autor clasifica en preventivas, represivas y conexas. La última parte se ocupa de lo contencioso en los impuestos de sucesión. Complementan el manual, en forma de anexos, los textos de las leyes, los decretos y las resoluciones vigentes en materia de impuestos sucesorios y algunas tablas de cálculo.

El manual es fruto de la larga experiencia docente y administrativa y del fino espíritu de análisis del autor. Por el tema que aborda y por la forma integral en que la desarrolla, es de positivo valor para el estudiante, para el profesional y para el funcionario.

J. B. V.
